

PARANA, 27 MAR 2025

VISTO:

El expediente N° S01: 0006913/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario Convocatoria 2022 "Educación para la Salud ESI" Dir. Lic. MARSILLI, Gabriela Elizabet, DNI N° 32.490.574; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-418-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria anual 2022 del programa de Voluntariado Universitario "Malvinas Argentinas", y en su artículo 2° se Asigna y transfiere a nuestra Universidad los fondos para solventar el Proyecto "Educación para la Salud ESI" Dir. Lic. MARSILLI, Gabriela Elizabet, DNI N° 32.490.574, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).-

Que mediante la Resolución N° 2022/23 UADER, se aprueba la incorporación al presupuesto vigente de la Universidad de los fondos para el Proyecto "Educación para la Salud ESI" dirigido por la Dir. Lic. MARSILLI, Gabriela Elizabet, DNI N° 32.490.574, estando a cargo del cumplimiento de la rendición de fondos en el marco de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que el Departamento Presupuesto de UADER informa que la reserva presupuestaria para la transferencia de los fondos nacionales hacia las Facultades y hacia los directores del proyecto "Voluntariado" fue realizada en el expediente N° S01: 6639/2023 UADER y SIAF 100198/24.

Que toma intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia manifestando que considera que no existen impedimentos formales para llevar a cabo la transferencia de fondos a los responsables del proyecto "Educación para la Salud ESI" a cargo de su Directora MARSILLI Gabriela Elizabet de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, previa sanción de la Resolución individual pertinente por parte del Sr. Rector.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 081-25

Que de fs. 17 a 18 obra Resolución N° 659-24 UADER ampliando la Resolución N° 2022-23 UADER.-

Que por Resolución N° 288/24 FCVyS se transfieren los mencionados fondos a la Directora del Proyecto y se designa responsables de rendir los fondos.-

Que a fs. 55 la Auditoría Interna de UADER informa una rendición final por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), de un total recibido de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).-

Que a fs. 58 el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que habiendo cumplimentado con la rendición de los fondos del Proyecto de referencia, se solicita el cierre administrativo del mismo.-

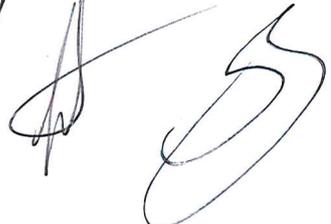
Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior en despachos de fecha de 25 de marzo de 2025, recomiendan aprobar el cierre administrativo del Proyecto mencionado.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Asuntos Estudiantiles.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -



Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2022 denominado "Educación para la Salud ESI", dirigido por la Lic. MARSILLI, Gabriela Elizabet, DNI N° 32.490.574, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), en el marco del programa de Voluntariado Universitario "Malvinas Argentinas" SPU, por haberse cumplido con los requisitos de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiantes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

